

**CUENTAS
ANUALES 2024
ASOCIACIÓN
PASIÓN POR EL
HOMBRE BOCATAS**



Balance de ASOCIACIÓN PASIÓN POR EL HOMBRE - BOCATAS que aplican criterios de microentidades, al cierre del ejercicio 2024

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	2,4,5,6,7	24.859,96	24.379,96
20,(280),(2830),(290) 24,(299)	I Inmovilizado intangible	5		
21,(281),(2831),(291),23 22,(282),(2832),(292)	II Bienes del Patrimonio Histórico	6		
2503,2504,2513,2514,2523,2524,(2593), (2594),(2933),(2934),(2943),(2944),(2953),(2954)	III Inmovilizado material	5	22.779,96	24.379,96
2505,2515,2525,(2595),260,261,262,263,264,265 268,(269),27,(2935),(2945),(2955),(296),(297),(298)	IV Inversiones inmobiliarias	5		
	V Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	7		
	VI Inversiones financieras a largo plazo	7	2.080,00	
	B) ACTIVO CORRIENTE	7,9	98.944,34	70.095,42
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 447,448,(495)	I Existencias			
430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493),440,441,446,449,460,464,470,471, 472,544,558	II Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9		
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334, 5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523, 5524,(5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954)	III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	2.678,26	
5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540, 541,542,543,545,546,547,548,(549),551, 5525,5590,565,566,(5935),(5945),(5955), (596),(597),(598)	IV Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7		
480,567 57	V Inversiones financieras a corto plazo	7		
	VI Periodificaciones a corto plazo			
	VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2,4	96.266,08	70.095,42
	TOTAL ACTIVO (A + B)	2,4,5,6,15	123.804,30	94.475,38

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO	3,11,14	121.701,60	94.475,38
	A-1) Fondos propios	3,11	116.501,60	87.675,38
	I Dotación fundacional		0,00	0,00
100	1 Dotación fundacional		0,00	0,00
(103)	2 (Dotación fundacional no exigida)			
11	II Reservas		87.675,38	77.878,16
120,(121)	III Excedentes de ejercicios anteriores			
129	IV Excedente del ejercicio	3,11,14	28.826,22	9.797,22
130,131,132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.200,00	6.800,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
14	I Provisiones a largo plazo			
	II Deudas a largo plazo	8	0,00	
1605,170	1 Deudas con entidades de crédito			
1625,174	2 Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179, 180,185	3 Otras deudas a largo plazo			
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 181	III Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
	IV Periodificaciones a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE	8,10_	2.102,70	0,00
499,529	I Provisiones a corto plazo			
	II Deudas a corto plazo	8	0,00	0,00
5105,520,527	1 Deudas con entidades de crédito			
5125,524	2 Acreedores por arrendamiento financiero			
50,5115,5135,5145,521,522, 523,525,528,551,5525,555,5565, 5566,5595,5598,560,561 5144,5523,5524,5563,5564 412	3 Otras deudas a corto plazo			
	III Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8		0,00
	IV Beneficiarios-Acreedores	10		
	V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	2.102,70	0,00
400,401,403,404,405,(406)	1 Proveedores			
410,411,419,438,465,475,476,477 485,568	2 Otros acreedores		2.102,70	
	VI Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		123.804,30	94.475,38

Cuenta de resultados de ASOC PASION POR EL HOMBRE - BOCATAS que aplican criterios de microentidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 -12 -2024

N° CUENTAS		NOTA	2024	2023
	A) Excedente del ejercicio			
	1 Ingresos de la actividad propia		572.648,12	96.841,12
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		3.970,00	
721	b) Aportaciones de usuarios		16.985,05	8.141,56
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		76.108,22	11.548,00
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11,12	475.584,85	77.151,56
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	2 Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3 Gastos por ayudas y otros		-61.512,71	-34.648,83
(650)	a) Ayudas monetarias		-51.942,00	-34.648,83
(651)	b) Ayudas no monetarias		-9.570,71	
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930),71*,7930	4 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5 Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600),(601),(602),606,(607), 608,609,61*,	6 Aprovisionamientos		-281.237,32	-6.692,07
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933				
75	7 Otros ingresos de la actividad			
(64)	8 Gastos de personal		-10.039,51	
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659)	9 Otros gastos de la actividad	11,12,13	-186.808,02	-41.478,66
(694),(695),794,7954				
(68)	10 Amortización del inmovilizado		-5.824,34	-5.824,34
745,746	11 Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		1.600,00	1.600,00
7951,7952,7955	12 Exceso de provisiones			
(670),(671),(672),(690),(691),(692),	13 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
770,771,772,790,791,792				
	A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	11,12,13	28.826,22	9.797,22
760,761,762,769	14 Ingresos financieros			
(660),(661),(662),(665),(669)	15 Gastos financieros			
(663),763	16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668),768	17 Diferencias de cambio			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),	18 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
(699),766,773,775,796,797,798,799				
	A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+18)			
	A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		28.826,22	9.797,22
(6300)*,6301*,(633),638	19 Impuestos sobre beneficios			
	A4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A3+19)			
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
	1 Subvenciones recibidas			
	2 Donaciones y legados recibidos			
	3, Otros ingresos y gastos			
	4 Efecto impositivo			
	B1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		-1.600,00	-1.600,00
	1 Subvenciones recibidas			
	2, Donaciones y legados recibidos		-1.600,00	-1.600,00
	3 Otros ingresos y gastos			
	4 Efecto impositivo			
	C1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-1.600,00	-1.600,00
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B1+C1)		0,00	0,00
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores			
	G) Variaciones en la dotación fundacional			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	11,12,13	27.226,22	8.197,22



MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO 2024

Fecha cierre 31 diciembre 2024

ASOCIACIÓN PASIÓN POR EL HOMBRE - BOCATAS

Nº DE REGISTRO NACIONAL 626685

N.I.F G83742817



1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

1.1 La asociación, según se establece en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como fines:

La asociación tiene como fines:

1. La acción social, especialmente con los drogodependientes.
2. La ayuda a otras asociaciones de carácter social, tanto en sus actividades (organización) como en su funcionamiento interno.
3. La promoción y difusión de las diferentes actividades existentes en el terreno de lo social, especialmente en el ámbito de la drogodependencia, favoreciendo el desarrollo de su actividad mediante la realización de una red de solidaridad operativa que la haga capaz de influir en la sociedad
4. Intenta promover el espíritu de mutua colaboración y mutuo apoyo para una mejor utilización de los recursos económicos y humanos en el ámbito de las actividades de carácter social.
5. La inserción laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las Entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

2. Principios contables no obligatorios aplicados: No existen principios contables no obligatorios aplicados.

Se consideraran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados para las Entidades no lucrativas los establecidos en:

- a) El Código de Comercio, la restante legislación mercantil y sus disposiciones de desarrollo, en particular, el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus adaptaciones sectoriales en la medida que pueda apreciarse una Entidad de razón entre la transacción o el hecho económico que deba contabilizar la Entidad no lucrativa y el regulado en el ámbito mercantil.
- b) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y
- c) La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No se advierta ningún supuesto clave acerca del futuro, así como de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleve aparejado algún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No han existido cambios en las estimaciones contables realizadas durante el presente ejercicio.

La dirección no percibe la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación siga funcionando normalmente, y por tanto, la contabilidad se ha llevado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la información:

No se ha modificado la estructura del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio anterior.



No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, sin que haya sido necesario la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables:

No existen ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

7. Corrección de errores:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

INGRESOS

Cuotas de asociados y afiliados	3.970,00
Aportaciones de usuarios	16.985,05
PROMOCIONES, PATROCINADORES, COLABORACIONES.	76.108,22
SUBVENCIONES Y DONACIONES	475.584,85
SUBV. TRASPASADAS RESULT EJERCICIO	1.600,00
TOTAL	574.248,12

GASTOS

OTROS GASTOS ACTIVIDAD	186.808,02
OTROS GASTOS DE PERSONAL	10.039,51
APROVISIONAMIENTOS (ALIMENTOS)	281.237,32
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	61.512,71
Amortizaciones	5.824,34
TOTAL	545.421,90

Total, Cuenta Pérdidas y Ganancias: **28.826,22**



3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	28.826,22
Remanente	
Reservas voluntarias	
Reservas para cumplimiento de fines aplicada en el ejercicio	
Total	28.826,22

Aplicación	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	28.826,22
A reserva para cumplimiento de fines	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores...	
Total	28.826,22

Los excedentes del ejercicio, una vez compensadas las pérdidas de ejercicios anteriores, irán destinados a los fines fundacionales, incrementando la dotación de las reservas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

a) Inmovilizado intangible:

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.
- Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.
- Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
- No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada.

b) Inmovilizado material

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de



explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras se encuentran en el activo del balance por el importe entregado. No se considera necesario actualizar su valor.
- La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia Entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- El Órgano de Gobierno de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- Las obras en curso se valoran por el importe desembolsado y no forman parte de las construcciones hasta que estén totalmente terminadas y en uso.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil. No obstante, los activos como las obras de arte del fondo de la Asociación, no se consideran depreciables ni se pueden amortizar a efectos fiscales, no teniendo una vida útil predeterminada.

DESCRIPCION	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Maquinaria	8,33	12%
Otras instalaciones	8,33	12%
Mobiliario	10	10%
Elementos del Transporte	6,25	16%
Equipos Procesos de Información	4	25%

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.
- No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



c) Arrendamientos:

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.
- En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.
- **Para aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros.**

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor calor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

d) Activos y pasivos financieros:

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en Entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con Entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean Entidades de crédito incluidos los



surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas para cobrar: se integran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Al cierre la Entidad tiene 70.095,42 Euros en este apartado, correspondiendo a 7.310,86 Euros en efectivo en caja y 62.784,56 Euros en cuentas corrientes.

4.4.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valorados al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.4. Inversiones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- Las inversiones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros



derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

e) Créditos y débitos por la actividad propia:

- La presente norma se aplicará a:
 - a) **Créditos de la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por el valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo citado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro del valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.
 - b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

f) Existencias:

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- La Entidad utiliza el precio de adquisición para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.



- Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Las existencias recibidas gratuitamente por la Entidad se registran por su valor razonable.
- El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.
- Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

g) Impuestos sobre beneficios:

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



h) Ingresos y gastos:

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocen en el momento que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

i) Provisiones y contingencias:

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación con indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

j) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal:

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

k) Subvenciones, donaciones y legados:

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Entidad.



- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno o una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, la Entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrándose un ingreso directamente al patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la Entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

I) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

- En el supuesto de existir, las operaciones entre Entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad y en la norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
 - a) Se entenderá que una Entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las Entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una Entidad es asociada cuando, sin que se trate de una Entidad del grupo en el sentido señalado, la Entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa Entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las Entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente), entre las que



se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las Entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienes la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	36.028,64	0,00	0,00	36.028,64
Inmovilizado intangible	0.00			0.00
Inversiones inmobiliarias	0.00			0.00
TOTALES	36.028,64	0,00	0,00	36.028,64

Amortizaciones:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	11.648,68	5.824,34		17.473,02
Inmovilizado intangible				
Inversiones inmobiliarias				
TOTALES	11.648,68	5.824,34		17.473,02

Correcciones valorativas por deterioro: no hay.

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material				
Inmovilizado intangible				
Inversiones inmobiliarias				
TOTALES	0.00			0.00



Detalle de inversiones inmobiliarias No hay.

Descripción	Destino	Ingresos	Gastos

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. No hay.

Detalles arrendamiento	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)
Arrendador (A)/ Arrendatario (B)				
Coste bien en origen				
Duración de contrato				
Años transcurridos				
Cuotas satisfechas:				
- Años anteriores				
- En el ejercicio				
Importe cuotas pendientes				
Valor opción compra				



6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico en la entidad.

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
TOTALES	0.00			0.00

7. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Categorías v								
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL							0.00	0.00

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Categorías v								
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								



Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL							0.00	0.00

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO. No hay.

INVERSIONES FINANCIERAS L/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
FIANZAS ALQUILER PISOS	0,00	2.080,00		2.080,00
TOTAL				0.00
INVERSIONES FINANCIERAS C/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
TOTAL				0.00

Las Inversiones Financieras a largo plazo consisten en la prestación de fianzas de los cuatro pisos que actualmente la entidad tiene alquilados a la SOCIMI Social Techo SL que a su vez cede su uso como vivienda a personas en situación de vulnerabilidad.

Piso de la Calle Pinazo (factura 24/2023): 800€

Piso de la Calle Moncada (factura 87/2024): 600€

Piso de la Calle Pescadores (factura 13/2024): 680€

Total: 2.080,00€



ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. No hay.

8. PASIVOS FINANCIEROS

- No existen pasivos de naturaleza financiera.

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Otros								
TOTAL							0.00	0.00

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados								
Otros								
TOTAL							0.00	0.00

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No hay

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros usuarios				



Patrocinadores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros patrocinadores				
Afiliados entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros afiliados				
Otros deudores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros deudores				
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

10. BENEFICIARIOS ACREEDORES

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros beneficiarios	0,00	51.942,00	51.942,00	0,00
Otros acreedores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros acreedores				
TOTAL	0,00	51.942,00	51.942,00	0,00

Son aquellos beneficiarios de ayudas monetarias que han recibido su ayuda, una vez aprobada.

11. FONDOS PROPIOS

a) No existen aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio. No existen desembolsos pendientes de realizar.

b) No existen consideraciones específicas que afecten a las reservas.



12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable en el presente ejercicio es de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo del artículo 2 de la Ley 49/2002 al ser asociación declarada de utilidad pública que ha optado expresamente por la aplicación de dicho régimen

Está obligadas a **declarar** por el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

No existen ingresos y resultados que deben incorporarse a la base imponible del impuesto de sociedades.

Esta Entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

La Entidad durante el ejercicio no ha generado deducciones.

No existen incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

No existen incentivos fiscales pendientes de aplicar.

El tipo impositivo no ha variado durante el ejercicio..

12.2. Otros tributos

No existe información destacada sobre otros tributos a pagar.

13. INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	61.512,71
Ayudas monetarias	51.942,00
Ayudas no monetarias	9.570,71
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	281.237,32
Consumo de bienes destinados a la actividad	281.237,32
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	10.039,51
Sueldos	7.305,44
Cargas sociales	2.397,69
Prevención de Riesgos Laborales	336,38
Otros gastos de explotación	186.808,02
Administración	3.098,50
Arrendamiento Almacén	84.084,00
Arrendamiento Espacio Bocatás	15.774,00
Arrendamiento Ford Transit 1731HJM Albarocafé	3.600,00
Butano	704,90
Furgos Taller	4.310,76
Furgos: aparc, peajes, limpieza, otros	14,60
Gasolina	7.577,80
Gastos Alquiler Beniferri	847,21



Gastos Alquiler Moncada	4.085,05
Gastos Alquiler Pescadores	8.160,00
Gastos Alquiler Pinazo	8.000,00
Gastos Alquiler Villaescusa	5.000,00
Impuesto Circulacion	625,41
Intendencia	3.512,84
Merchandising bocatas	7.346,29
Merchandising bocatas camisetas	4.705,24
Multas	1.275,00
Ocio	8.270,78
Renting Citroen 5824MCP Arval Caixa	3.971,64
Reparaciones y Conservacion	6.984,49
Seguro Accidente	516,35
Seguro furgos	3.521,10
Seguros RC	392,43
Servicios Bancarios	184,72
Telefono	244,91
Amortizaciones	5.824,34
TOTAL	545,421,90

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024
Ayudas a otras Asociaciones Programa Reparto Alimentos	400,00
Ayuda a necesitados por ayudas vivienda	3.310,00
Para formación	1.020,00
Ayudas a la integración	16.012,00
Ayudas Generales	1.200,00
Ayudas constitución Fundación Bocatas	30.000,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	51.942,00

El detalle de los ingresos:

Partida	Ingresos
Ingresos de la actividad propia	572.648,12
Cuotas de asociados y afiliados	3.970,00
Aportaciones de usuarios	16.985,05
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	76.108,22
Subv.donac y legados imput.exc ejerc	475.584,85



Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	572.648,12

Se han suscrito durante 2024 los siguientes **Convenios de colaboración empresarial** en actividades de interés general. Han sido clasificados dentro del epígrafe Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

DENOMINACIÓN	NIF	FECHA	IMPORTE	ACTIVIDAD
ADVELIA GESTION SL	B83984005	29/10/2024	13.000,00	ALIMENTACION
AEROIRUS ABOGADOS SLP	B81681900	20/11/2024	2.000,00	INTEGRACION
PESCADOS FACHETI SL		28/11/2024	3.000,00	ALIMENTACION
RCC REGALOS SL	B87265856	29/10/2024	3.000,00	INTEGRACIÓN
TOTAL			21.000,00	

Como se puede observar, todos los **ingresos están exentos del impuesto sobre sociedades** al entrar dentro de la clasificación del **artículo 6** de la Ley 49/2002:

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1.º Las derivadas de los siguientes ingresos:

a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. En 2024 importe de 76.108,22 por donativos de promociones y un importe de 475.584,85 en subvenciones y donaciones tanto dinerarias como en especie.

b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta. Importe de 3.970,00

c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.



2.º Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres. No hay,

3.º Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad. No hay.

4.º Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente. No hay,

5.º Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1.- Furgoneta. Elementos del Transporte.

Hay una donación de la furgoneta valorada según tablas del impuesto de ITP por importe de 10.000 euros de la parroquia de Santo Tomás Apóstol del día 21/10/2022.

La misma se amortiza a una cuota de 16% anual, de acuerdo con las tablas simplificadas recogidas por la AEAT en la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

La imputación a resultados de la donación se realiza por el mismo importe amortizado. Dicha cantidad amortizada y imputada a resultados en el presente año ha sido de: **1.600,00** euros.

2.- Existe una donación gratuita de en especie de almacén de bocatas valorado por informe específico en 84.084,00 euros al año.

3.- Donación gratuita del nuevo espacio bocatas valorado en 20.226,07 en el año 2024 de acuerdo informe evacuado a precio de mercado.

4. La donación en especie de alimentos asciende a 267.727,34 a valor de mercado sobre todo donaciones banco de alimentos y supermercados BM.

5. Además se han realizado donativos en dinero por valor de 103.547,44 de personas físicas y jurídicas privadas.

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.



16. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de calculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines											
							2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	pendiente			
							importe	%										
2017	0,00			0,00		0,00	0,00	100%	0,00									
2018	250,00			250,00		250,00	250,00	100%	250,00	250,00								
2019	1.708,24			1.708,24		1.708,24	1.708,24	100%	26.992,04		1.708,24							
2020	48.568,95		5.022,50	53.591,45		53.591,45	53.591,45	100%	160.387,59			53.591,45				0,00		
2021	13.770,50		9.979,81	23.750,31		23.750,31	23.750,31	100%	84.878,96				84.878,96			0,00		
2022	-2.723,06		503,03	-2.220,03		0,00	0,00	100%	71.073,48					71.073,48	0,00	0,00		
2023	9.797,22		4.639,24	14.436,46		14.436,46	14.436,46	100%	82.404,66						82.404,66	0,00		
2024	36.146,22		15.291,59	51.437,81		51.437,81	51.437,81	100%	528.010,31							51.437,81		
TOTAL	71.371,85	0,00	20.144,58	91.516,43		79.300,00	79.300,00		368.782,07	0,00	250,00	1.708,24	53.591,45	84.878,96	71.073,48	82.404,66	79.300,00	0,00



El importe obtenido durante 2024 de rentas a aplicar a los fines estatutarios de la asociación de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 que establece “Que destinen, directa o indirectamente, a la realización de dichos fines al menos el 70 por ciento de las siguientes rentas e ingresos” se ha obtenido a partir del resultado de la entidad en 2024, **28.826,22€** al que se le han aplicado los gastos generales de administración y de merchandising (gastos dedicados a obtención ingresos) que ascienden a **15.291,59€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	PYG 2024	CLASIFICACION	IMPORTE TOTAL	GENERAL
GASTO	9 Otros gastos de la actividad	Merchandising bocata	-7.346,29	-7.303,13
		Merchandising bocata	-4.705,24	-4.705,24
		Administracion	-3.098,50	-3.098,50
		Servicios Bancarios	-184,72	-184,72
	Total 9 Otros gastos de la actividad		-186.808,02	-15.291,59

Dado que el nivel de recursos obtenidos dedicados a los fines estatutarios ha sido de 530.130,31€, el nivel de gasto de esos 530k dedicado a fines estatutarios supera con creces ese límite de dedicar al menos al 70%. En el año 2024 el % dedicado a estos fines estatutarios ha sido del 94,56% siendo un 5,44% por el excedente del año no aplicado a las actividades: (28.826,22) y un 2,68% (15.291,59) el importe dedicado a gastos generales y obtención de recursos tipo merchandising.



RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	528.010,31		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00	0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	0,00		
TOTAL (1 + 2)	0,00	528.010,31	

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Ha habido una aportación de 30.000 euros al fondo patrimonial de la Fundación Bocatas – Pasión por el hombre al momento de su constitución, al ser la Asociación la única fundadora legal de la fundación.

18. OTRA INFORMACIÓN.

- 1.- Los miembros del órgano de gobierno no reciben sueldos, ni dietas.
- 2.- En el ejercicio 2024 se modificaron los miembros de la junta directiva.
- 3.- Hay dos personas contratadas en el año 2024 a tiempo parcial desde el mes de septiembre.
- 4.- La asociación no tiene participación en ninguna entidad mercantil. Ha sido fundador único de la Fundación Bocatas – Pasión por el hombre habiendo contribuido con los 30.000 euros necesarios para su fundación que requiere la legislación vigente.



FIRMADO

Jesús de Alba Muñoz

Presidente



CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D./DÑA. Jorge Catalá Alcañiz

con N.I.F. número 51065875-X, en calidad de Secretario/a de la entidad
ASOC PASIÓN POR EL HOMBRE BOCATAS

N.I.F. G83742817, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número
626.685,

CERTIFICO:

1º. Que en fecha 28/06/2025 y en MADRID (localidad) se celebró la Asamblea General de la entidad denominada ASOC PASIÓN POR EL HOMBRE BOCATAS, debidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la entidad, en la que, con un quórum de asistencia de 52% socios, por mayoría de 100%, se acordó aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2º. Que la junta directiva u órgano de representación que formuló las cuentas anuales se compone de las siguientes personas:

Presidente/a: D/ÑA JESUS DE ALBA MUÑOZ,
N.I.F. 33527403G, fecha de nombramiento 28/06/2025.

Secretario/a: D/ÑA Jorge Catalá Alcañiz,
N.I.F. 51065875X, fecha de nombramiento 28/06/2025.

Otros: Vicepresidente Jaime de la Serna Cabello Y VOCALES: Ignacio Cabello, Ana Olaguibel Echevarría, Isabel Mariño Moreira, Paloma Abadía Moreno 23821333A, Mónica Fúster Porras 06032899E, Andrea Tizón Lorente 02652019G, Carmen Collado Pozuelo 02652019G, Ignacio Santamaría Pico,

3º. Que las cuentas anuales han sido auditadas por _____ (datos de identificación del auditor/auditores y número de colegiación), los cuales fueron nombrados por _____ (señalar el órgano de la asociación que nombró a los auditores) en fecha _____ (señalar la fecha).
(Sólo para las entidades obligadas a auditar sus cuentas anuales)

En MADRID, a 30 de JUNIO, de 2025





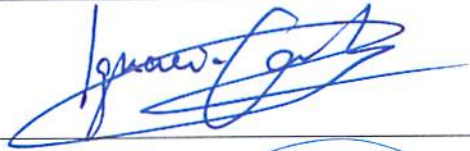






EL/LA SECRETARIO/A

Vº.Bº.
EL/LA PRESIDENTE/LA

FDO: 


FDO.: 


FIRMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Jesús De Alba Muñoz N.I.F. 33527493G	
Secretario: Jorge Catalá Alcañiz N.I.F. 51065875X	
Tesorero: Juan Carlos Pernas Maques N.I.F. 46906614T	
Vicepresidente Jaime de la Serna Cabello N.I.F. 50388211H	
Vocal D. Ignacio Cabello N.I.F. 02748142X	
Vocal: Isabel Mariño Moreira N.I.F. 50463043P	
Vocal: Paloma Abadía Moreno N.I.F. 23821333A	
Vocal: Mónica Fúster Porras N.I.F. 06032899E	
Andrea Tizón Lorente - N.I.F. 46472583W	
Vocal: Carmen Collado Pozuelo N.I.F. 02652019G	
Vocal: Ignacio Santamaría N.I.F. 51411980B	
Vocal: Ana Olaguibel N.I.F. 7251323K	